ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	CI-SV-00162-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN PARA EL MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE VIAS
CONTRATISTA CEDENTE. (Si hay lugar a ello)	N/A
C.C. o N.I.T	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO. (Si hay lugar a ello)	N/A
C.C. o N.I.T	N/A
VALOR.	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE CON SETENTA CENTAVOS ($ 149.982.712,70)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE CON SETENTA CENTAVOS ($ 149.982.712,70), de los cuales el Departamento Norte de Santander aportará la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), y el Municipio de El Carmen, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($74.982.712,70)
FORMA DE PAGO.	Un único desembolso correspondiente al 100% de valor total del aporte de la Gobernación, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	MUNICIPIO DE EL CARMEN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	30/12/2024
FECHA DE INICIO.	12/02/2025
PLAZO INICIAL.	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/05/2025
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	Modificatorio No. 1 de fecha 05 de mayo de 2025 por SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A

REVISADO J.B.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	11/11/2025
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	MARIA CAMILA VILORIA OCHOA Profesional Universitario Designada mediante memorando de fecha 24 de enero de 2025 BREINER GABRIEL ACOSTA URQUIJO Profesional contratado Apoyo a la supervisión Designado mediante oficio de fecha 11 de abril de 2025
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	006023 del 06 de diciembre de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	008495 del 30 de diciembre de 2024
% EJECUCIÓN FISICA	100%
% EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)

AMPARO (SI lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N/A		
Calidad	N/A		
Anticipo	N/A		
Otros riesgos amparados (describirlos):	N/A		

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A		

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
ÚNICO DESEMBOLSO	OP007284 11/08/2025	CE 007807 13/08/2025	$75.000.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$149.982.712,70
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$0
VALOR TOTAL DE PAGOS	$75.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	$0
APORTE DEPARTAMENTO	$75.000.000,00
APORTE MUNICIPIO DE EL CARMEN	$74.982.712,70
SUMAS IGUALES	$149.982.712,70

REVISADO J.M.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los 19 días del mes de Mayo de 2026, en las oficinas de la Secretária de Vías, las siguientes personas: MARY FABIANA LEAL GARAY, en su condición de Ordenador del Gasto; MARIA CAMILA VILORIA OCHOA, en condición de Supervisión del Convenio y/o Contrato Interadministrativo, y, JOSE REINEL CONTRERAS YARURO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.428.667, en su calidad de representante legal del MUNICIPIO DE EL CARMEN, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El valor del presente convenio interadministrativo fue fijado en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE CON SETENTA SENTAVOS ($149.982.712,70), de los cuales el Departamento Norte de Santander aportó la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), y el Municipio de El Carmen, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL M/CTE ($74.982.712,70), no obstante, una vez celebrado el contrato por parte del Municipio de El Carmen, mediante contrato CRM-SA-OP-001-2025 entre el Municipio de EL CARMEN y RE-INGENIERIAS S.A.S, quedó establecido el valor final por CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS M/CTE ($149.887.011,00). Esta modificación no altera el objeto del convenio ni las obligaciones sustanciales pactadas, y se formaliza en cumplimiento de las disposiciones en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes sobre la contratación estatal.

3.2 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN DE OBRA de fecha 22 de agosto expedida por el ingeniero DEIBE QUINTERO IBARRA Supervisor del Contrato suscrito por el Municipio de El Carmen.

3.3 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, sin ninguna obligación pendiente, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.4 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión de AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN PARA EL MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, tal y como lo estipula la cláusula tercera del presente convenio y/o contrato interadministrativo.

REVISADO J.B.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

3.5 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligacionès adquiridas por las partes, estipuladas en la cláusula cuarta del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentada por el MUNICIPIO DE EL CARMEN.

3.6 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.7 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretario de Vías

JOSÉ REINEL CONTRERAS YARURO
Alcalde Municipio de El Carmen

MARIA CAMILA VILORIA OCHOA
Supervisor

BREINER GABRIEL ACOSTA URQUIJO
Apoyo a la supervisión

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	MARIAM CARRERO ROBLES	CONTRATISTA	
Revisión jurídica:	JENYFFER BERBESI MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Aprobación Jurídica:	JENYFFER BERBESI MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisión área técnica:	MARIA CAMILA VILORIA OCHOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma